

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18 BOCM-20191211-32	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GGFQL-A7ROO-BQ16I Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 065/2019, de concesión de suplementos de créditos financiados con remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	227.993,06

AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
8	Activos financieros	227.993,06

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 5 de diciembre de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/40.752/19)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1223961 GGFQL-A7ROO-BQ16I-14AE86C578814E2EFB4469D71233C4181A1318), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

